



Aguaray (S), 23 SEP 2025

RESOLUCIÓN N° 1945 - 025

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Nota de Ref.: Secretaría de Obras Públicas; Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Electricidad dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicita el pago por el suministro de materiales de Electricidad para stock del taller de electricidad y que por razones de que es imprescindible contar con el buen funcionamiento del alumbrado público de las distintas zonas de la jurisdicción en el municipio de Aguaray.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4º Párrafo... *"cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones..."*, que por lo precedentemente expuesto no se procedió a realizar el llamado de adjudicación y se realiza la compra directa para dar una solución inmediata a la población en general.-

Que, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (100) LAMPARAS LED DE 100W e27 Y (100) LAMPARAS LED DE 50W e27, PARA RECAMBIO DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO – SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICA – MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", la nota de requerimientos correspondientes del área de competencia.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873-460596/97
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray
RECIBIDO

FIRMA:

FECHA: 23 de 25

RESOLUCION N° 1945 - 025

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art.1º.- APROBAR la Compra solicitada por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray para la "ADQUISICIÓN DE (100) LAMPARAS LED DE 100W e27 Y (100) LAMPARAS LED DE 50W e27, PARA RECAMBIO DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO – SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS – MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", por razones de emergencia según lo expuesto en los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2º.- AUTORIZAR al Dpto. contable a emitir la pertinente Orden de Pago a nombre de la EMPRESA SANCHEZ ALFREDO LEANDRO CUIT N° 20-12475587-6, con Domicilio Comercial en Ciudad de San Antonio 456, Palo Santo Formosa, por un monto de *PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.600.000,00)*, según Factura N° 002-00000432, adjunta a la presente.-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-

Art.4º.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-

Art.5º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6º.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY